

Dado en Ponce á 12 de Abril de 1897.—El Secretario, José O. Schroder. [681]

Don Eusebio Nestar Robles, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de San Germán y su partido.

Hago saber: que en las diligencias promovidas por el comerciante vecino de esta Ciudad Don Juan Vidal Roper, sobre suspensión de pagos, he dictado con fecha ocho del mes actual, una providencia disponiendo la publicación del presente edicto para la citación de los acreedores desconocidos, tenedores de las obligaciones emitidas á la orden, á la Junta que para tratar del convenio presentado tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de Julio próximo venidero á las diez y media de su mañana, debiendo concurrir los dichos acreedores bien por sí ó con apoderamiento en forma con el título justificativo de su crédito; bajo apercibimiento de no ser admitidos á la Junta.

Y para que sirva de citación en forma á los acreedores mencionados, doy el presente en
San Germán á 13 de Abril de 1897. — Eusebio Nestar Robles.—Ante mí, Horacio Nieto. 3—2

EDICTO.

Por el presente se hace saber: que habiéndose omitido señalar la hora en que debe tener lugar la subasta señalada para el día ocho del entrante Mayo, acordado en los ejecutivos seguidos por Don Secundino Herran contra Don Manuel Fernandez Iglesias, de una finca rústica, situada en el barrio de Guaragua-arriba, término municipal de Bayamón, compuesta de cuarenta y dos cuerdas á pastos, malezas y algunos frutos menores, cuyo edicto se publicó en la GACETA número 89 de fecha de hoy; se aclara que dicho acto tendrá lugar el expresado día ocho de Mayo próximo á las nueve de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; con las advertencias consignadas en el edicto de referencia.

Dado en Vega-baja á 14 de Abril de 1897.—Vº Bº, S. Taboada.—Ante mí, José O. Martinez. 3—2

Es copia para la GACETA.—José O. Martinez. 3—2

Don Eduardo Acuña y Aybar, Juez de Instrucción de la Ciudad de Humacao y su partido.

Oito y emplazo por término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA OFICIAL de la Provincia á Leopoldo Oulsen Gaspe y Delfin Rivera, procesados por atentado á injurias y que se ausentaron de sus domicilios, para que se presenten en la Cárcel de esta cabecera ó en este Juzgado de Instrucción á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturarlo y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado, que se presume puede hallarse en el territorio de la Isla.

Dado en Humacao á 12 de Abril de 1897.—Eduardo Acuña.—El Secretario, Carmelo Martínez y Bivas. [680]

Don Severo Abella y Bastón, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Caguas y su partido judicial.

Oito y emplazo por término de veinte días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA de la Provincia á Manuel Morales (a) Crescencio, natural y vecino de Gurabo, edad 34 años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Crecencia, estatna alta, color negro, procesado por allanamiento de morada y que se ausentó de su domicilio, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad á estar á derecho en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado, que se presume puede hallarse en esta Isla.

Dado en Caguas á 13 de Abril de 1897.—S. Abella Bastón.—El Secretario, Gustavo Rodriguez. [674]

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CAGUAS.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción ha dispuesto por providencia de hoy en la causa que instruye por lesiones, se cite á Don José Silva Quintana, que se dice se encuentra en Santo Domingo, para que comparezca en concepto de testigo en este Juzgado á las dos de la tarde del día 21 del actual; bajo las advertencias y apercibimientos que previenen los artículos 175, 410, 420 y 433 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que pueda hacerse la citación, expido la presente cédula en

Caguas á 12 de Abril de 1897.—El Secretario, Gustavo Rodriguez. [673]

Don Ernesto Sanchez y Taboada, Juez de 1ª Instancia de esta Villa y su partido judicial.

Por el presente mi único edicto, cito, llamo y emplazo á Jorge Mousa, de nacionalidad árabe, y de profesión buhonero ambulante, para que dentro del término de quinto día, contados desde la publicación del presente en la GACETA OFICIAL, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario número 59 que se instruye por desaparición de un reloj de oro de Don José Carro Crespo.

Dado en Vega-baja á 14 de Abril de 1897.—Ernesto Sanchez Taboada.—El Secretario, José O. Martinez. [672]

Don Pedro Arché y Pujals, Juez municipal suplente por Ministerio de la Ley.

Al público hago saber: que para llevar á efecto el cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio verbal civil seguido por Don Jaime Garcia contra Don Irene Vicente, en cobro de ciento seis pesos diez centavos, en providencia de este día, he acordado sacar á pública subasta por término de veinte días que tendrá lugar el día cinco de Mayo y hora de las tres de la tarde. Un predio de terreno compuesto de tres cuerdas poco más ó menos, conteniendo fincas de café, malangos y pasto radicada en el barrio de Toitas, lindando por el Norte con la Carretera Central; por el Sur con Don Marcelino León; por el Este con Juan Francisco Rivera y por el Oeste con una quebrada que los divide de terrenos de Pedro Santiago; cuyo terreno ha sido tasado pericialmente en cantidad de doscientos veinte pesos. Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor de la tasación; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, y que carece de títulos de propiedad.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, expido el presente en
Cayey á 10 de Abril de 1897.—Pedro Arché.—El Secretario, José Llavina. 3—2

Al público hago saber: que para llevar á efecto el cumplimiento de la sentencia recaída en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado en el año de mil ochocientos noventa y cinco, por Don Eulogio Colón, en representación de Don Valeriano Colón contra Don Genaro Rivera, en cobro de doscientos pesos, en el día de hoy he dictado providencia mandando sacar á pública subasta que tendrá lugar el día siete del entrante mes de Mayo y hora de las tres de la tarde, una casa de un solo piso radicada en la calle de San Juan, construida con maderas del país, techada de zinc, mide seis metros ochenta y un centímetros de frente, por cinco metros noventa y seis centímetros de fondo, colinda por su izquierda entrando con una casa de la propiedad de Don Jesús Hernandez; por la derecha con otra de Catalina Nogueras y por el fondo con otra de Irene Santiago; la cual ha sido tasada en cantidad de trescientos veinte y cinco pesos. Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que carece de títulos de propiedad.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, expido el presente en
Cayey á 13 de Abril de 1897.—Pedro Arché.—El Secretario, José Llavina. 3—2

Cédula que se publica.

En las diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad librada en el sumario número 4 por estafa contra Bartolo Cotto y Gonzalez, natural de Bayamón, vecino de esta Ciudad, de 24 años de edad, soltero, jorralero, mulato; se ha dispuesto por el Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito de Oatedral en providencia de esta fecha, se cite por edicto á dicho procesado para que comparezca ante la Sala de Justicia de esta Audiencia el día 13 de Mayo próximo y hora de las ocho de la mañana, para ser examinado como procesado en el sumario que se le sigue por estafa; estando obligada la persona que se cita á concurrir al lugar que se indica el día y hora que se expresan; apercibido de ser reducido á prisión si no comparece.

Puerto-Rico, 14 de Abril de 1897.—Esteban Calderón. [670]

Cédula de citación.

En cumplimiento de superior carta-orden librada en el sumario número 186 contra Juan Herrero Ramirez y otro, por falsedad en documentos, por providencia de esta fecha, el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad Don Eduardo Acuña Aybar, ha dispuesto se cite por medio de la GACETA OFICIAL al testigo Emeterio Gerena Rodriguez, de 26 años, soltero y dependiente, para que comparezca ante la Excm. Sala, Sección 2ª de la Audiencia Territorial, á ser examinado como testigo en el juicio oral dispuesto en la referida causa, el día 27 del actual mes á las ocho de la mañana.

Y en cumplimiento de lo mandado libro la presente en

Humacao á 13 de Abril de 1897.—El Secretario, Carmelo Martínez y Bivas. [667]

Cédula de citación.

El Sr. Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad y su partido, con fecha tres del corriente, en las diligencias sobre suspensión de pagos promovidas por el comerciante vecino de esta Ciudad Don Juan Vidal Roper, y á solicitud suya se ha servido disponer se convoque á la Junta de acreedores, para tratar del convenio presentado, citándose á todos personalmente, para la cual se ha designado el día catorce de Julio venidero á las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado, debiendo concurrir los interesados por sí ó por medio de apoderado en forma y los títulos justificativos de su derecho, sin cuyos indispensables requisitos no serán admitidos en la Junta.

Y para entregar al acreedor Sres. Fernando Esser y Compañía, de la Ciudad Elberfeld (Alemania), á fin de que le sirva de citación personal, con la prevención de que si no concurren le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, libro y firma la presente en

San Germán á 10 de Abril de 1897.—Horacio Nieto. 3—2

A YUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días 26 al 29 del corriente mes, se expendió dicho artículo al precio de 28 centavos el kilo, y los días 30 del actual y 1º y 2 de Mayo al de 30 centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto Rico, 12 de Abril de 1897.—Matías Ledesma. 3—3

SECRETARIA.

Debiendo procederse en breve á la demolición ó derribo de la casa Capitanía del puerto, situada frente á la dársena de los botes; acordó anoche el Excmo. Ayuntamiento, sacar á concurso dicho servicio con arreglo al pliego de condiciones administrativas que existe de manifiesto en esta Secretaría.

El concurso tendrá lugar en las Salas Consistoriales y hora de las tres de la tarde, á los diez días, contados desde el siguiente al en que por primera vez aparezca este anuncio en la GACETA OFICIAL de la Isla.

Y se hace público para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 13 de Abril de 1897.—José Aragón.—Vº Bº.—El Alcalde-Presidente, Ledesma. 3—2

Alcaldía Municipal de Juncos.

Al público.—En las diligencias de apremio seguidas por esta Alcaldía en cobro de contribuciones que adeuda al Municipio la sucesión de Don Pablo Mangual, se han mandado sacar en pública subasta 16 cuerdas de terreno dedicadas á pastos y sitas en el barrio de Ceiba-sur de este término municipal, y colindan por el Norte con la carretera que de este pueblo conduce al de las Piedras; por el Sur y Oeste con terrenos de Hilario Oruz y por el Este con los de la sucesión deudora; las cuales han sido tasadas á razón de 5 pesos moneda corriente; señalándose para el acto del remate el día 27 del entrante mes de Abril á las 1 de la tarde en las puertas de esta Alcaldía; debiendo advertirse que no se admitirán posturas que no cubra el importe de la tasación.

Y se hace público para conocimiento y concurrencia de licitadores.

Juncos, 26 de Marzo de 1897.—El Comisionado, Oástor Castro.—Vº Bº.—El Alcalde, Castro. [523] 3—3

Al público.—En las diligencias de apremios seguidas por esta Alcaldía en cobro de las contribuciones que adeuda al Municipio Don Tomás Falero, se han mandado sacar en pública subasta 16 cuerdas de terreno dedicadas á pastos y sitas en el barrio de Ceiba-sur de este término municipal, y colindan por el Este con terrenos de Don Pedro Castro y sucesión de Juan León García; por el Sur con los de Don Avelino Falero; por el Oeste con los de la sucesión de Don Francisco Eodriguez Cabrera y por el Norte con la finca deudora; las cuales han sido tasadas á razón de 5 pesos moneda corriente; señalándose para el acto del remate el día 27 del entrante mes de Abril á las 3 de su tarde en las puertas de esta Alcaldía; debiendo de advertirse que no se admitirán posturas que no cubra el importe de la tasación.

Y se hace público para conocimiento y concurrencia de licitadores.

Juncos, 26 de Marzo de 1897.—El Comisionado, Oástor Castro.—Vº Bº.—El Alcalde, Castro. [524] 3—3